

DECRETO DE ALCALDIA N° 648 / 2021

06 ABR. 2021

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de Marzo de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia para funcionarios municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa en Unidad de Emergencia y Protección Civil.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE Y CONTRÁTESE**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de Abril de 2021** y como máximo hasta el **30 Junio de 2021**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	EILEEN MAGDALENA FERNANDEZ PEREZ /
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	13° E.M.S.
Escalafón	TECNICO /
Jornada	44 HORAS SEMANALES /
Dependencia	UNIDAD DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL /

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
215-21-01-001-003-001: Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974.
215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.529.
215-21-02-001-014-002: Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3° Ley 18.566.
215-21-02-001-014-003: Bonificación compensatoria, Art. 10 Ley N° 18.675.
215-21-01-001-015-001: Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717.
215-21-03-005-001-000: Suplencias y reemplazos personal de planta.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
REGIDOR

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Eileen Magdalena Fernández Pérez, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



Secretario Municipal



Paola Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Eileen Fernández Pérez.
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH / pog.-

